



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCIÓN DECANAL n° 0159-2019-FE-UNAP

Iquitos, 22 de julio de 2019

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio n° 049-2019-UNAP-FE-UIFE, presentado por la Dra. Luz Avelina CUBAS DE PACHECO – Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Enfermería, quien solicita aprobación de la Directiva N° 001-2019-UNAP-FE-CGYT, para su aplicación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto de la Dra. Luz Avelina CUBAS DE PACHECO – Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Enfermería, da a conocer que en reunión de los miembros del Comité de Grados y Títulos, elaboraron y aprobaron a la Directiva N° 001-2019-UNAP-FE-CGYT, que tiene como objetivo establecer mecanismos para la elaboración, presentación y aprobación del Plan de Trabajo de Investigación, Plan de Tesis e Informe Final, para obtener el Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Título de Segunda Especialidad Profesional en la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana; cuya finalidad es precisar los mecanismos que deben realizar el (los) egresado (s), Bachilleres y Licenciados en Enfermería, para la presentación del Plan de Trabajo de Investigación, Plan de Tesis e Informe Final, por lo que solicita su aprobación.

Y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la DIRECTIVA N° 001-2019-UNAP-FE-CGYT, para la elaboración, presentación y aprobación del Plan de Trabajo de Investigación, Plan de Tesis e Informe Final, para su ejecución, que consta de 29 folios y forma parte anexa de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


.....
Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA
Decana

C.c.: VRINV, DINV.,UIFE, Dptos. Académicos (3), CGy T, Archivo.